



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 192-2023-GOREMAD-DIRESA

11 MAYO 2023

Puerto Maldonado,

Visto el Expediente 2264-OP/ARBP-2023 y Exp. N° 1381/DIRIS-2023, contiene oficio de requerimiento del área usuaria (Dirección de Red Integrada de Salud MDD), solicitud de autorización para contrato CAS de Recursos Ordinario y asimismo el Jefe de la Oficina de Personal solicita Designación de la Comisión de Proceso de Selección y con Memorando N° 421-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, se autoriza la **conformación de la Comisión para Convocatoria de Concurso Público de Personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Art. 27 Ley 31538.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la administración pública;

Que, por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, cuyo ámbito de aplicación comprende a todas las entidades de la administración pública; Que, el proceso de contratación administrativa de servicios no autónomos requiere que se desarrolle en forma clara y transparente un procedimiento uniforme y obligatorio para la Sede Regional y Establecimientos de la Red de Salud de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, en cuanto a la selección, contratación y ejecución del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Sexagésima Primera de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año Fiscal 2023, que la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por reemplazo o suplencia 1. Autorízase, excepcionalmente, durante el año Fiscal 2023, a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, así como a las que han transitado al régimen del servicio civil, a prorrogar la vigencia de los contratos suscritos bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el marco de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021 y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021. Dichos contratos pueden ser prorrogados como plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2023. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato;

Que, de acuerdo a los documentos de visto, se proyecta la Resolución Directoral Regional de conformación de la Comisión para Convocatoria de Concurso Público de Personal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Art. 27 Ley 31538, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, al requerimiento del área usuaria Red Integrada de Salud de Madre Dios;

En uso de las atribuciones y facultades contenidas por Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del año Fiscal 2023; Ley 26842, Ley General de Salud; Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Ley N°27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2022-GOREMAD/GR, y modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2022-GOREMAD/GR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GOREMAD/GR, concordante con el Manual de Operaciones – MOP - de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Decreto Regional N° 004-2022-GOREMAD/GR y con Vº Bº de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONFORMAR, la COMISIÓN PARA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 Art. 27 Ley 31538, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la U.E. 400 - Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, a requerimiento del área usuaria Red Integrada de Salud de Madre de Dios, quedando integrada de la siguiente manera:

PRIMERA COMISIÓN

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
C.P.C. ROY RONALD USCA MANDUJANO	PRESIDENTE
ABOGADA JULIA HERMOZA HERMOZA	SECRETARIO TECNICO
LIC. OBST.MARCO ANTONIO GUERRA VALOS	MIEMBRO



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 192 -2023-GOREMAD-DIRESA

Puerto Maldonado, **11 MAYO 2023**

MIEMBROS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
C.P.C. YSABEL CONTRERAS TAPIA	PRESIDENTE
SEÑORA RUTH YOANI CHAVEZ DULANTO	SECRETARIO TECNICO
LIC. NUT. ESMILDA QUISPE FLORES	MIEMBRO

SEGUNDA COMISIÓN

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
LIC. YULA MAGNOLIA ROJAS VEGA	PRESIDENTE
CPC. JESUS LIZARASO ROMERO	SECRETARIO TECNICO
LIC. ALDO NICODEMO APAZA LEON	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
M.C. JOSE SALVADOR MEDRANO CHIRINOS	PRESIDENTE
SEÑORA GRIMANESA TABOADA DE ANICAMA	SECRETARIO TECNICO
LIC. SIMONA NORMA CARLOS PALACIOS	MIEMBRO

ARTÍCULO 2º NOTIFICAR, a los mencionados(as) profesionales y servidores para que asuman sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente e incluir en el Legajo Personal de cada uno de ellos.

Regístrese y comuníquese,

Gobierno Regional Madre de Dios
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Jorge Luis Asencios Rivera
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Autógrafo/OP (03)
Inter/Leg. (12)
OCI/CC (02)
JLAR/RRUM/SMZ
JH/EJVM/gta